

Bogotá D. C., Colombia, 24 de Octubre de 2025



UAA2025ER003100240  
UAA2025EE003928200

Señor  
**HÉCTOR PEÑALOZA CANTOR**  
CIUDAD  
[profepperiodista@gmail.com](mailto:profepperiodista@gmail.com)  
BOGOTA - BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO: INFORMACIÓN EQUIPO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y  
SANCIÓN MAL USO RECURSOS PAE - RADICADO No.  
UAA2025ER003100240**

Respetado(a) Señor(a),

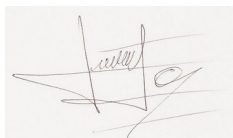
Se ha recibido la comunicación relacionada con el asunto de la referencia, mediante la cual usted requiere información relacionada con el control a los recursos del Programa de Alimentación Escolar PAE, preguntando “3) *En qué momento ustedes tendrán la posibilidad de contar con un equipo de seguimiento, control y sanción por la mala utilización de los recursos del PAE*”, respecto de lo cual nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

1. Con el fin de contar con herramientas de seguimiento efectivo a los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la ejecución del PAE a las gobernaciones y alcaldías distritales y municipales, se expidió el Decreto 998 de 2025 mediante el cual se delegó a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UAPA el ejercicio de la inspección y vigilancia de dicha actividad administrativa por parte de los entes territorios señalados.
2. El artículo 5º del decreto señalado, establece en virtud de la delegación asignada a la UAPA, el ejercicio de la inspección, vigilancia y control sobre autoridades educativas del nivel departamental y distrital con relación de los recursos asignados por el Gobierno Nacional en lo referido específicamente al Programa de Alimentación Escolar - PAE.

3. Con base en lo anterior, nos permitimos informarle que de conformidad con los elementos fácticos, legales y jurídicos, la UAPA ya se encuentra adelantando el ajuste institucional necesario para asumir dicha responsabilidad, de tal manera que las quejas o requerimientos relacionados con la ejecución del PAE a nivel territorial están siendo recepcionados a través de los mecanismos institucionales establecidos, que puede darse mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico [atencion@uapa-pae.gov.co](mailto:atencion@uapa-pae.gov.co).

Nos suscribimos respetuosamente, atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional por parte de su Despacho.

Cordialmente,



**ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MASMELA**  
**Subdirector General**

Elaboró: Inés Esther Esteban Parra – Abogada de Apoyo Subdirección General  
Revisó: Mónica Alejandra Escobar – Abogada Asesora Subdirección General



Bogotá D. C., Colombia, 20 de Octubre de 2025



UAA2025ER003101240  
UAA2025EE003841210

Señor(a):

**ISAAC ECHEVERRY WACHTER**

CIUDAD  
isaacecheverryw@gmail.com  
BOGOTA - BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO:**

Dando respuesta a su radicado UAA2025ER003101240 del 08 de Octubre de 2025

En el marco de la implementación del Modelo de Analítica de Datos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y en alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2023-2026), la Política de Gobierno Digital, el Decreto 767 de 2022 y las directrices del Modelo de Arquitectura Empresarial del Estado (MAE), la Unidad ha adelantado diversas acciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua de la calidad de la información institucional, las cuales se resumen a continuación:

**1. Fortalecimiento del Gobierno de Datos**

- Se elaboró el documento técnico del Comité de Gobierno de Datos, que define los roles, responsabilidades y estructura operativa del gobierno de datos institucional.
- Se encuentra en proceso de validación interna el borrador de la Circular Institucional para la certificación de insumos, repositorios y bases de datos, orientada a consolidar el Inventario Único de Activos de Información.
- Se promovió la designación formal de Administradores de Datos en cada subdirección, fortaleciendo la trazabilidad y calidad de la información.

**2. Estandarización y trazabilidad de las fuentes de información**

- Se adelantó el Inventario de Fuentes de Información de la Entidad, identificando repositorios, bases de datos y sistemas transversales como SIMAT, SISE, FFIE y SiPAE, priorizando su integración en el ecosistema analítico institucional.

- Se definieron lineamientos para la caracterización técnica y semántica de las fuentes de datos, garantizando consistencia, interoperabilidad y control de versiones.

### **3. Diseño de la Arquitectura de Datos Institucional**

- Se formuló el Plan de Trabajo y la Arquitectura de Referencia, que establece la hoja de ruta para la construcción del modelo analítico, estructurado en fases de desarrollo, validación y despliegue.
- La arquitectura de referencia propuesta incluye la implementación de una capa lógica de datos en Azure, con servicios como Data Lake, Synapse Analytics, SQL Database y Purview, orientada a fortalecer el procesamiento, almacenamiento y gobierno de la información.
- Se establecieron los principios de interoperabilidad, seguridad por diseño, reutilización, escalabilidad y observabilidad, alineados con los lineamientos del MINTIC y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).

### **4. Mejora continua y control de calidad de la información**

- Se diseñaron criterios para la evaluación de calidad de los datos (integridad, exactitud, consistencia, oportunidad y trazabilidad).
- Se avanza en la definición de indicadores de calidad de la información (DQIs), que serán integrados al modelo analítico institucional.
- Se han realizado mesas técnicas interdependencias para la identificación de brechas, duplicidades y necesidades de depuración en los sistemas de información actuales.

### **5. Articulación estratégica e institucional**

- Las acciones se han articulado con el Proyecto de Arquitectura Empresarial de la UApA, reconociendo al modelo de analítica como componente habilitador del ecosistema de información institucional.
- Se han consolidado sinergias con los equipos de Planeación, Jurídica e Información, asegurando la coherencia con las políticas de datos abiertos, seguridad de la información y gestión documental.

Atentamente,



**DIEGO FERNANDO SALGADO CASTRO**  
Subdirector de Información



Elaboró: JHON KENNEDY TUQUERRES MOSCOTE -  
Revisó: DIEGO FERNANDO SALGADO CASTRO - Subdirector De Información

Bogotá D. C., Colombia, 22 de octubre de 2025



UAA2025ER003102240  
UAA2025EE003891220

Señor:

**ALEXANDER DUCUARA CULMA**

[ducuaraalexander41@gmail.com](mailto:ducuaraalexander41@gmail.com)

Bogotá, D.C

**ASUNTO:** *Respuesta solicitud Radicado N° UAA2025ER00310224.*

Cordial saludo señor Ducuara,

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, en atención a la solicitud realizada durante el evento de Rendición de Cuentas la cual versa lo siguiente:

*“Solicito las resoluciones y las circulares vigentes para la implementación del PAE - con enfoque diferencial, ya que hay mucha información jurídica actualizada”*

Nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

**Resolución 18858 de 2018** *“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas”,*

**Resolución 051 de 2025** *Por la cual, se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”*

Atentamente,



**SEBASTIAN RIVERA ARIZA**

Director General

Elaboró: CARLOS ANDRÉS ACEVEDO MONTOYA - Contratista

Revisó: ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA - Subdirectora de Análisis Calidad e Innovación

Anexo 1: Resolución 18858 de 2018

Anexo 2: Resolución 051 de 2025

Bogotá D. C., Colombia, 24 de Octubre de 2025



UAA2025EE003929200

UAA2025ER003103240

Señora  
**MARIA TRINIDAD MONTENEGRO LEÓN**  
CIUDAD  
trinamontenegro@hotmail.com  
BOGOTA - BOGOTÁ D.C.

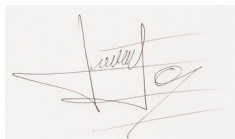
**ASUNTO: RESPUESTA EMPLEO - RADICADO No. UAA2025ER003103240**

Respetada Señora,

Se ha recibido la comunicación relacionada con el asunto de la referencia, mediante la cual usted requirió la siguiente información *“Para generar empleo en la comuna cuatro cuando se puede exigir la contratación del PAE, vinculación del personal de los padres de familia en la comuna 4 Soacha, ¿teniendo en cuenta la información de la audiencia?”*, respecto de lo cual nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

La UApA está ejecutando una apuesta nacional que busca ampliar las oportunidades de participación de los diferentes actores del ecosistema del Programa de Alimentación Escolar - PAE-. Esta estrategia, fortalece habilidades para Organizaciones de Base Comunitaria y Asociaciones de Padres y Madres de Familia, entre otros actores, para que sean ellos y ellas quienes operen el PAE en sus territorios. Las acciones puntuales de la UApA, apuntan a que conozcan la normativa, sus posibilidades de participación, las diferentes modalidades de operación, pero sobre todo un acompañamiento 1 a 1 a quienes decidan postularse a operar el PAE.

Cordialmente,



**ANDRÉS MAURICIO SARMIENTO MASMELA**  
**Subdirector General**

Elaboró: Jennifer Parra



Revisó: Mónica Alejandra Escobar